

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

1. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO ASOCIADO DE GS1 MÉXICO

Personas físicas

- Llenar, imprimir y firmar el presente documento en original.
- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Copia de la última declaración anual de impuestos más acuse de aceptación.
- Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, visa, cartilla).
- Copia de comprobante de domicilio (Estado de cuenta, luz, agua, teléfono y/o predial).
- En caso de pago a través de depósito, copia de la ficha de depósito por ambos lados.

Personas morales

- Llenar, imprimir y firmar el presente documento a través de representante legal con poder para actos de administración.
- Copia del instrumento donde consten los poderes para actos de administración del representante legal.
- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Copia de la última declaración anual de impuestos más acuse de aceptación.
- Copia de identificación oficial del representante legal (IFE, pasaporte, visa).
- Copia de comprobante de domicilio (Estado de cuenta, luz, agua, teléfono y/o predial).
- En caso de pago a través de depósito, copia de la ficha de depósito por ambos lados.
- *Todas las copias solicitadas deberán ser copias simples y legibles.*

** En caso de que su inscripción al R.F.C o la constitución de la empresa sea reciente, será necesario presentar el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las declaraciones mensuales y/o trimestrales que correspondan, comprometiéndose a presentar la declaración anual en la fecha de pago de su próxima cuota anual. En este caso, se podrá reajustar el rango de cuota anual que deberá pagar en lo subsecuente.*

El proporcionar los datos y documentos requeridos de forma completa agilizará el trámite.

2. FORMA DE PAGO

Las cuotas por inscripción vigentes se encuentran publicadas en el sitio web de GS1 México.

El pago deberá realizarse a nombre de AMECE, A.C. para Banamex y Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio

Electrónico A.C. para Bancomer a través de:

- Cheque certificado.
- Cheque de caja.

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

- Depósito en cuenta No. 370926-9 sucursal 261 de Banamex
Clabe para pago interbancario: 002180026137092692
(Anexar copia de la ficha de depósito por ambos lados).
- Depósito en cuenta No. 0449410597 sucursal 0812 de Bancomer
Clabe para pago interbancario: 012180004494105975
(Anexar copia de la ficha de depósito por ambos lados).
- Efectivo.
- Tarjeta de crédito (En las oficinas de GS1 MEXICO, Visa y MasterCard) y Pago en línea a través del portal de GS1 México

www.gs1mexico.org

3. PAGO DE CUOTAS ANUALES

- El asociado deberá cubrir el importe correspondiente a sus cuotas anuales por el periodo que se trate, a la fecha de vencimiento correspondiente a la inscripción o última cuota anual pagada o el día hábil inmediato anterior en caso de que el día de la fecha de vencimiento resulte inhábil.
- Las cuotas vigentes para el periodo que se trate se encontraran publicadas de forma permanente en el sitio web de GS1 México.
- El pago deberá realizarse a nombre de AMECE, A.C. para Banamex y Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio

Electrónico A. C. para Bancomer a través de:

- Cheque certificado.
- Cheque de caja.
- Depósito en cuenta No. 50641-0 sucursal 870 de Banamex
Clabe para pago interbancario: 002180087005064102
(Anexar copia de la ficha de depósito por ambos lados).
- Depósito en Convenio Cie 6870-4 Bancomer
Clabe para pago interbancario: 012180004494105975
(Anexar copia de la ficha de depósito por ambos lados).
- Efectivo.
- Tarjeta de Crédito (sólo en las oficinas de GS1 México, Visa y MasterCard únicamente).
- Todos los pagos deberán realizarse de manera REFERENCIADA.
- Por seguridad únicamente se recibirán cheques certificados o de caja.
- Estas cuotas no causan IVA, de conformidad con el Artículo 15, fracción XII inciso E, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- El Asociado reconoce y acepta que las cuotas podrán sufrir modificaciones anualmente, obligándose a liquidarlas a la fecha de su vencimiento de conformidad con la tabla de cuotas vigente en dicho periodo.
- El Asociado reconoce y acepta que es de su TOTAL RESPONSABILIDAD realizar el pago puntual de las cuotas anuales correspondientes, por lo que no será necesario, ni indispensable que GS1 México le

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

recuerde dicha obligación ni que le notifique el vencimiento para el pago de sus cuotas, de tal forma que dicha situación no podrá ser alegada como dispensa para la falta de pago oportuno.

- El Asociado reconoce y acepta que GS1 México podrá en cualquier momento solicitarle la documentación necesaria a fin de reubicarlo en el rango de cuotas que le corresponda, obligándose a entregar la documentación requerida y a pagar las nuevas cuotas que le correspondan.

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

1. DATOS FISCALES

Datos generales

Razón social

R.F.C.

Nombre comercial

Domicilio fiscal

Calle

Número exterior

Colonia

Ciudad y estado

Teléfono

Sitio web

Correo electrónico

Número interior

C.P.

Fax

Es responsabilidad del Asociado notificar a GS1 México sobre cualquier cambio de la información declarada. La actualización de sus datos podrá hacerse en el portal de Asociados o bien en los teléfonos 5249 5249 del D.F. y área metropolitana, o al 01 800 504 5400 para el resto de la República.

2. DATOS DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA

Representante legal

Título y nombre completo

Puesto

Área

Teléfono

Fax

Teléfono móvil

**Sistema
operativo**

Correo electrónico

Correo electrónico personal

Responsable de pago

Título y nombre completo

Puesto

Área

Teléfono

Fax

Teléfono móvil

**Sistema
operativo**

Correo electrónico

Correo electrónico personal

Usuario maestro del catálogo

Título y nombre completo

Puesto

Área

Teléfono

Fax

Teléfono móvil

**Sistema
operativo**

Correo electrónico

Correo electrónico personal

3. SECTOR Y GIRO A LOS QUE PERTENECE LA EMPRESA

Sector

Giro

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

4. COSTOS

Para determinar el rango de la empresa, GS1 México toma como base los ingresos totales reportados en la última declaración anual.

Ingresos anuales	Cuota de inscripción
De \$0.00 a \$200,000.00	\$ 100.00
De \$200,000.01 a \$1,000,000.00	\$ 900.00
De \$1,000,001.00 a \$10,000,000.00	\$ 2,200.00
De \$10,000,001.00 a \$50,000,000.00	\$ 6,200.00
De \$50,000,001.00 a \$150,000,000.00	\$ 16,100.00
De \$150,000,001.00 a \$250,000,000.00	\$ 32,300.00
De \$250,000,001.00 en adelante	\$ 43,700.00

5. TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.1. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

Los asociados que cuenten con una membresía vigente de Código de Barras y que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas anuales, tendrán los derechos que les correspondan derivados de los Estatutos Sociales de la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, A.C., (GS1 MÉXICO) y podrán recibir los servicios generales que le correspondan a la Membresía Syncfonía Master Data:

- a) Servicios de Catalogación Electrónica

Syncfonía Master Data es un software aplicativo para la gestión de un Catálogo Electrónico de Productos a través del cual se presta un servicio en el que los usuarios acceden a una base de datos, cargando o actualizando las características de los productos que producen o comercializan, a fin de que otros usuarios puedan acceder al conocimiento de estos.

- b) Servicios de Calidad de Datos (Comprobación de Datos, Maquila, Digitalización de Imágenes y Verificación de Calidad de Lectura).

Comprobación de Datos: Es la verificación que realiza GS1 MÉXICO respecto de los datos que se encuentran capturados en Syncfonía Master Data, a fin de revisar que estén completos y correctos, ya sea que éstos hayan sido capturados por GS1 MÉXICO o por algún Asociado o Usuario.

Maquila: El procedimiento mediante el cual GS1 MÉXICO realizará la carga, medición y/o modificación de los detalles y datos obtenidos de los productos que produce o comercializa el Asociado a fin de que se proporcione información adecuada y confiable dentro de Syncfonía Master Data.

Digitalización de Imágenes: El procedimiento mediante el cual GS1 MÉXICO realizará la captura, edición y publicación de imágenes de los productos presentados al SECODAT (Servicios de comprobación de datos de Syncfonía Master Data), a fin de favorecer su comercialización conforme a estándares internacionales y mejores prácticas del mercado.

Verificación de Calidad de Lectura: Es el servicio a través del cual se analiza que los códigos GTIN impresos cumplan con los parámetros estándar para la lectura en cualquier punto de venta o scanner.

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

Los asociados tendrán derecho a recibir los servicios de Calidad de Datos de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

NIVEL DE ASOCIADO	NÚMERO DE PRODUCTOS
0	10
1	50
2	100
3	200
4	350
5	400
6	1000

Los servicios antes descritos se podrán prestar conjunta o separadamente, según lo requiera el asociado.

En caso de que el asociado requiera servicios adicionales de Calidad de Datos deberá pagar el importe que corresponda.

El detalle de los servicios antes descritos; las condiciones de utilización de Syncfonía Master Data y los servicios de Calidad de Datos; así como las tarifas aplicables para artículos adicionales, pueden consultarse en el sitio web de la asociación www.gs1mexico.org

Los servicios quedan sujetos a disponibilidad y podrán ampliarse, disminuirse o variar por acuerdo de los órganos de gobierno de GS1 MÉXICO.

5.2. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Además de las establecidas en los Estatutos Sociales de GS1 MÉXICO, son obligaciones de todos los asociados:

- Conocer y cumplir con lo estipulado en los Estatutos Sociales de GS1 MÉXICO; sus Disposiciones Reglamentarias; Directivas; Políticas; lo establecido en los contratos, convenios y demás documentos específicos que se suscriban para el uso de los servicios que GS1 MÉXICO presta.
- Acatar los acuerdos de la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Comité Ejecutivo, el Comité de Gobierno Corporativo y la Dirección General de GS1 MÉXICO.
- Proporcionar la información que le solicite GS1 MÉXICO con fines estadísticos, de actualización, realización de trámites o para enriquecer su banco de datos.
- Avisar por escrito y en el formato que GS1 MÉXICO indique, a través de la página web de GS1 MÉXICO (Portal de asociados) o, de los números de atención a clientes: 5249-5249 para el D.F. y Área Metropolitana y 01800-504-5400 para el resto de la República, de los cambios de domicilio, teléfonos, funciones, representantes legales y todos aquellos aspectos relevantes respecto a su condición de asociado.
- Notificar por escrito de inmediato a GS1 MÉXICO en caso de suspensión de actividades, disolución o liquidación y presentar el formato de baja debidamente complementado.
- Realizar todo trámite relacionado con los servicios que presta GS1 México a través de las personas debidamente autorizadas.
- Reconocer que GS1 MÉXICO tiene el derecho exclusivo de uso de aquellas marcas, nombres comerciales, anuncios y logotipos de su propiedad, así como de aquellos que le estén licenciadas, mismos que no podrán ser utilizados por los asociados de forma alguna.

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

5.3. PAGO DE INSCRIPCIÓN Y ANULIDAD DE MEMBRESÍAS

El monto del pago por los servicios que ampara la Membresía Syncfonía Master Data, se sujetará al nivel (rango) que corresponda de acuerdo a los ingresos totales anuales comprobables en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de inscripción, según la siguiente tabla:

NIVEL	INGRESOS ANUALES
0	Menos de 200,000
1	200,001 a 1'000,000
2	1'000,001 a 10'000,000
3	10'000,001 a 50'000,000
4	50'000,001 a 150'000,000
5	150'000,001 a 250'000,000
6	Más de 250'000,001

Los montos vigentes de inscripción y renovación pueden consultarse en la página de internet de GS1 MÉXICO www.gs1mexico.org

Las personas físicas y morales de nueva creación o reactivación de actividades, se inscribirán en el nivel 0, sin embargo al término del primer año de vigencia, estarán obligadas a acreditar sus ingresos totales anuales a fin de verificar el rango que les corresponde.

Solo podrá ser devuelto el importe pagado por inscripción y suspendidos los trámites de la misma dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de pago (sujeto a los requisitos que solicite GS1 MÉXICO), posteriormente GS1 MÉXICO no realizará reembolso de importe alguno.

Los pagos por renovaciones deberán realizarse por anticipado a más tardar en la fecha del aniversario correspondiente.

Los pagos deberán realizarse en línea o a través de transferencia electrónica o depósito en las cuentas bancarias que GS1 México le indique al momento de realizar el pago correspondiente.

Es total responsabilidad de los asociados de GS1 MÉXICO, pagar puntualmente las cuotas que les correspondan por lo que no será necesario, ni indispensable que GS1 MÉXICO le recuerde dicha obligación ni que le notifique el vencimiento para el pago de sus cuotas, por lo anterior dicha situación no podrá ser alegada como dispensa para la falta de pago oportuno.

Los asociados podrán solicitar el ajuste de rango correspondiente de acuerdo a las políticas establecidas por GS1 MÉXICO.

GS1 MÉXICO podrá solicitar anualmente a los asociados la documentación que acredite el ingreso total anual de ingresos, a fin de ajustar el rango que le corresponda.

En caso de que el asociado desee cambiar su tipo de membresía Syncfonía Master Data a cualquier otra que esté disponible, deberá realizar el pago de inscripción correspondiente al tipo de membresía que desee. En este caso no habrá reembolso alguno por parte de GS1 MÉXICO.

5.4. VIGENCIA

La vigencia de la Membresía Syncfonía Master Data se sujetará a lo siguiente:

La vigencia inicial será por (1) un año, prorrogable por periodos iguales, la cual será empatada a la fecha de aniversario de la membresía de Código de Barras de la que es titular el asociado.

Los asociados tendrán derecho a dar por terminado el presente contrato en cualquier momento de acuerdo a lo siguiente:

- El asociado deberá realizar el trámite de baja que GS1 MÉXICO determine.

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

- Sólo se podrá solicitar la terminación anticipada si no existen adeudos pendientes a su cargo.
- El asociado acepta que en caso de terminación anticipada del presente contrato no aplicará reembolso de cantidad alguna en su favor.

5.5. TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Los derechos derivados de la membresía Syncfonía Master Data son exclusivos de asociados que cuenten con una membresía de Código de Barras, por lo anterior únicamente se podrán transferir si se lleva a cabo la transmisión de derechos de ambas.
- Las cesiones de derecho serán a título gratuito únicamente entre asociados de GS1 MÉXICO. Por lo anterior, cualquier cesión de derechos que se pretenda realizar a persona no asociada, causará pago de inscripción del nuevo asociado.
- En los casos de fusión, si la empresa fusionante no es asociada de GS1 MÉXICO deberá presentar los requisitos correspondientes y realizar el pago de la inscripción.
- En caso de escisión, si la empresa escindida desea ser Asociada de GS1 MÉXICO, deberá cubrir los requisitos correspondientes y realizar el pago de inscripción correspondiente.
- En caso de fallecimiento del asociado únicamente podrán cederse los derechos a sus parientes en línea recta ascendente o descendente y por afinidad (padres, hijos y cónyuge), siempre y cuando se cubran los requisitos requeridos por GS1 MÉXICO.
- La transmisión de obligaciones de pago, solo se podrá realizar entre asociados de GS1 México.

5.6. OTROS

El asociado reconoce y acepta que:

- Los trámites ante GS1 MÉXICO únicamente podrán realizarse en sus oficinas generales o en las oficinas regionales habilitadas en los Estados de la República Mexicana o donde GS1 MÉXICO le indique.
- La gestión de los trámites ante GS1 MÉXICO es gratuita por lo que GS1 MÉXICO no se hace responsable de personas físicas o morales que pretendan obtener un lucro por la realización o gestión de cualquier trámite relacionado con los servicios que presta.
- En caso de que un asociado haya perdido su calidad como tal por cualquier circunstancia y desee volver a ser asociado de GS1 MÉXICO, deberá cubrir nuevamente los requisitos que se le soliciten y pagar el importe de inscripción correspondiente, así como los adeudos que en su caso hayan quedado pendientes al momento de su baja. GS1 MÉXICO no garantiza la resignación del número de identificación GLN previamente asignado.
- En caso de que el asociado no notifique por escrito la suspensión de actividades, disolución o liquidación y no presente el formato de baja debidamente completado deberá cubrir las cuotas anuales correspondientes aun y cuando durante dicho periodo no haya utilizado el número de identificación GLN, asignados por GS1 MÉXICO o cualquier otro servicio.

5.7. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO

Adicionalmente a lo que se dispone en los Estatutos Sociales de GS1 MÉXICO, la calidad de asociado se pierde:

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

- Por no estar al corriente en el pago de las cuotas que le corresponden.
- Por separación voluntaria del asociado, debiendo dar a viso por escrito a GS1 MÉXICO y presentando el formato de Baja debidamente requisitado. Debe solicitarse antes de la fecha de vencimiento para renovación.
- Por incumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales de GS1 MÉXICO; sus Disposiciones Reglamentarias; Directivas; Políticas; los acuerdos tomados por sus Órganos de Gobierno; por incumplimiento de los contratos, convenios y demás documentos específicos que se suscriban para el uso de los servicios que presta GS1 MÉXICO.
- Por ceder, arrendar, sublicenciar o en cualquier forma transferir el uso a terceros de Syncfonía Master Data.
- Por no entregar la información que le sea solicitada.
- Por muerte o disolución del asociado.

5.8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El asociado y GS1 MÉXICO, reconocen y aceptan que toda la información que intercambien entre sí o entre sus subsidiarias o filiales presentes o futuras en forma verbal, escrita o por cualquier otro medio, al momento o después de la fecha de firma del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial (en lo sucesivo la "Información Confidencial").

Asimismo, el asociado y GS1 MÉXICO convienen en que no se considerará como confidencial la información que: a) sea del dominio público; b) la información deba ser revelada por orden judicial; c) cuente con la autorización previa y por escrito de la otra parte para revelarla; d) la haya recibido por un medio distinto al de la otra parte.

Cada una de las partes se obliga a guardar confidencialidad respecto a la información por un periodo de 20 (veinte) años siguientes a la fecha en la parte propietaria de la información haya divulgado a la otra parte dicha información.

El presente instrumento no otorga y no deberá interpretarse como si se otorgara cualquier licencia en favor de las partes sobre cualquier nombre comercial, patente, marca o cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o intelectual que forme parte de la Información. Ninguna de las partes otorga declaración o garantía alguna a la otra parte respecto de la veracidad o integridad de la Información.

Las partes reconocen y aceptan que la Información Confidencial que se les proporcionen en virtud de presente instrumento está sujeta a lo previsto en la legislación vigente y para dichos efectos se obligan a hacerlo extensivo a sus funcionarios, empleados, agentes, contratistas independientes, representantes, asesores o cualquier otra persona con ellas vinculadas y que tengan acceso a la Información Confidencial.

Las partes convienen en que, cada una de ellas, en su caso, responderá de forma directa, por cualquier violación a la obligación de confidencialidad pactada en el presente instrumento que fuera incurrida por las personas mencionadas en el párrafo anterior.

5.9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El asociado acepta que GS1 MÉXICO utilice los Datos personales proporcionados a esta por cualquier medio con el fin de mantener la relación existente, la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios que GS1 MÉXICO presta, o para utilizarla en la adecuación de dichos servicios a sus propios intereses como asociado, el diseño de nuevos servicios, el envío de actualizaciones de los

Solicitud de membresía Syncfonía Master Data

servicios o, el envío por cualquier medio de información técnica, operativa y comercial acerca de productos y servicios ofrecidos por GS1 MÉXICO y/o por terceros relacionados.

El asociado acepta que GS1 México transmita datos de su filiación al GEPiR: Global Electronic Party Information Registry de GS1, a fin de mantener actualizada la base de datos global de empresas asociadas a los Miembros de GS1.

El titular en todo momento tendrá derecho a acudir ante GS1 MÉXICO, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le corresponden, de conformidad a lo establecido en la legislación correspondiente y en el aviso de privacidad que se encuentra en la página de Internet de GS1 MÉXICO www.gs1mexico.org

5.10. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

El suscriptor del presente documento manifiesta: que es su voluntad ser asociado de GS1 MÉXICO; que conoce los Estatutos Sociales de GS1 MÉXICO; que ha leído y entendido el alcance y condiciones del presente documento y está de acuerdo en todas y cada una de ellas; que cuenta con capacidad para constituirse como asociado de GS1 MÉXICO; y, que no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar el presente instrumento legal.

Nombre o Razón Social

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Fecha